



## Resolución de Secretaría General

Lima, 14 MAYO 2015



N. MOSQUEIRA

### VISTO:

El Informe N° 044-2015-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Memorándums N° 163-2015-DV-PPCOD y N° 098-2015-DV-SG/ACOM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° de la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, modificada por la Ley N° 27629, son objetivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, promover el desarrollo de programas de educación y de concientización nacional, respecto a la ilegalidad y perjuicio del uso, de la producción, tráfico y microcomercialización de los derivados ilícitos de la hoja de coca y otras sustancias ilegales;

Que, el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, establece como requisito para la realización de publicidad estatal, la formulación de un plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades en los programas sectoriales;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 052-2015-DV-SG se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria 2015 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, dando cumplimiento a los requisitos para la realización de la publicidad estatal establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 28874;

Que, el Plan de Estrategia Publicitaria contiene las disposiciones referidas a los medios de comunicación previstos a utilizarse en las campañas de la Institución, los mismos que deben sustentarse técnicamente a través del Plan Comunicacional;

Que, mediante el documento del visto la Responsable Técnica del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva de Control de Oferta de Drogas en el Perú, remite el proyecto del "Plan Comunicacional para la Prevención del Tráfico Ilícito de



H. ALPEN



PL/INGA



C. DELGADO



C. DELGADO



C. QUINDE

Drogas y Control de la Oferta 2015", con la conformidad de la Secretaria General y del Área de Comunicaciones;

Que, en consecuencia, el referido Plan Comunicacional para la Prevención del TID y Control de la Oferta 2015, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3° de la Ley que regula la Publicidad Estatal en lo que corresponde a la descripción y justificación de la campaña institucional y el presupuesto para llevar a cabo las acciones comprendidas en las campañas;

Con la visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de la Encargada del Área de Comunicaciones, y de la Responsable Técnica del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva de Control de Oferta de Drogas en el Perú, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Comunicacional para la Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas y Control de Oferta 2015 del Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú, el cual forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el portal de transparencia de DEVIDA, así como también el texto del Plan Comunicacional para la Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas y Control de Oferta 2015 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
*Ninoska Mosqueira*  
**NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO**  
Secretaria General

